

día 27 de febrero de 2008, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente 28 de febrero de 2008, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación o ratificación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de cada ejercicio cerrado.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Fijación de la cuantía de las prestaciones accesorias de los títulos que estén obligados a ellas para el ejercicio 2008.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta, y de pedir la entrega o el envío gratuito de los anteriores documentos y de los demás que van a ser sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Villagrà Blanco.—1.286.

VALDERRAMA ESTATES, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de «Valderrama Estates, Sociedad Anónima», celebrada en San Roque (Cádiz), en el domicilio social el día 20 de diciembre de 2007, a las once horas, acordó reducir el capital social en la cuantía de 3.610.611,04 euros, con la finalidad de amortizar las siguientes acciones propias:

- 5.000 acciones de la clase A de 14,72 euros de valor nominal cada una de ellas.
- 75 acciones de la clase C de 1.194,52 euros de valor nominal cada una de ellas.
- 2.868 acciones de la clase B de 1.202,03 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las acciones descritas han sido previamente adquiridas por el accionista único mediante el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Una vez concluida la vigencia de la oferta de compra, se ha cubierto la misma en su totalidad, siendo el precio global de la compra de 7.250.229,03 euros tal y como se señaló en la oferta y pagadero en la forma indicada en la misma. Por todo ello el capital se reducirá en la cifra de 3.610.611,04 euros, quedando cifrado en 2.682.930,96 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sotogrande (San Roque), 9 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Bustillo Muñoz.—1.308.

VIRIOL, S. L.

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón. Juicio ordinario: 000787/2004. Parte demandante: Jaime Fores Fabregat, Adolfo Olivás Pacheco y Concepción Bayo Castillo.

Parte demandada: Viriol, Sociedad Limitada.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Sentencia número 162/05.

Juez que la dicta: Doña María Dolores Belles Centelles. Lugar: Castellón.

Fecha: 10 de octubre de 2005.

Parte demandante: Jaime Fores Fabregat, Adolfo Olivás Pacheco y Concepción Bayo Castillo. Abogado: Cristóbal Caballero Escribano. Procuradora: María Concepción Campayo Martínez.

Parte demandada: Viriol, Sociedad Limitada. Abogado: Luis Alberto Bailo Cebollero. Procurador: Rafael Brea Sanchis.

Objeto del juicio: Impugnación de acuerdos sociales.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Campayo Martínez, en nombre y representación de don Jaime Fores Fabregat, don Adolfo Olivás Pacheco y doña Concepción Bayo Castillo, frente a Viriol, Sociedad Limitada, debo declarar y declaro la nulidad de la junta general ordinaria de Viriol, Sociedad Limitada, de fecha 28 de junio de 2004, por vulneración del derecho de información de los socios, con expresa imposición de costas a la demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes. Librese testimonio de esta para su constancia en autos. Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Castellón (artículo 455 LECN). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECN).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicada el mismo día de su fecha. Siguen firmas.—Firma del Magistrado-Juez, María Dolores Belles Centelles. Firma de la Secretaria: Elena Fernández Ruiz. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma, se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de ese Registro Mercantil», a los efectos oportunos.

Castellón, 27 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—1.077.

VUIT-NORANTANOU, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca una Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, en la avenida Diagonal, número 427 bis - 429, el próximo día 20 de febrero de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 21 de febrero siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y/o cese de Consejeros y, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Sustitución de la sociedad gestora, delegación en el Consejo de Administración de las facultades

necesarias para el nombramiento o la sustitución de la sociedad gestora.

Cuarto.—Traslado del domicilio social.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión, en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos sociales. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación relativa a los acuerdos cuya aprobación se somete a la Junta general, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el correspondiente informe de los administradores sobre las mismas, formulados por los administradores.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social de la sociedad podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Barcelona, 7 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Grau Almirall.—1.268.

VÍCTOR-JORGE VILA RICSE

Declaración de insolvencia

D. Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Pío Sandro Chávez López, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de enero de 2008, por el que se declara a la ejecutada Víctor-Jorge Vila Ricse, con N.I.E. X-05435275-F, en situación de insolvencia total por importe de 1.130.880 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 3 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—816.

YIELD INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el pasado día 3 de enero de 2008, acordó, disminuir la cifra del capital estatutario máximo mediante la amortización de acciones, quedando establecida en 9.825.506,88 euros.

Barcelona, 11 de enero de 2008.—Juan Eugenio Prat Quinzanos, Secretario del Consejo de Administración.—1.332.